

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve de junio de dos mil veintiuno

Radicado. 019-2021-00126

Se incorpora al expediente la anterior notificación allegada por el apoderado de la parte demandante, no obstante, la misma no será tenida en cuenta hasta tanto se arrime la constancia de entrega o efectiva recepción de la misma por el demandado.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:

**ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

93d9b1de3adb1640282d3609b73588db5f7faa81e23929c9bab37bbca8953dec

Documento generado en 29/06/2021 07:50:27 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**